



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES

253876

Patronat Municipal d'Escoles d'Infants de Palma, Exp. BDNS 570.950. Extracto de las bases de la convocatoria de subvenciones Bono Escolar aprobadas por el Consejo Rector el 14 de junio de 2021 y la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de 16 de junio de 2021

BDNS: 570.950

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página del Patronat Municipal d'Escoles d'Infants:

http://www.palmaeduca.es/p_activitats/index.php?modulo=actividades&accion=actividad&id=328

Primero. Beneficiarios:

Los beneficiarios son unidades familiares que tienen niños y niñas escolarizados en centros del primer ciclo de educación infantil inscritos en el Registre Municipal d'Escoles d'Infants de Palma.

Segundo. Objeto y finalidad

Ayudas destinadas a subvencionar los gastos de enseñanza de los/las niños/as matriculados en algún centro de educación infantil de Palma inscrito en el Registre Municipal d'Escoles d'Infants de Palma (RMEI), para cubrir la falta de plazas públicas en el municipio, favorecer la conciliación familiar y dar soporte a las familias con menos recursos económicos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Palma, de 26 de febrero del 2015.

Publicadas en el BOIB nº 35 de 12 de marzo del 2015.

Cuarto. Cuantía.

La cantidad máxima destinada a esta convocatoria es de 350.000 €. El importe mensual máximo que se concede a las familias derivado de la puntuación obtenida es de 135 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB i en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y hasta el 3 de septiembre de 2021. En el caso de los alumnos de incorporación tardía antes del 6 de mayo. La solicitud, junto con toda la documentación necesaria, tiene que presentarse en la entidad colaboradora (escuela infantil del Registre Municipal d'Escoles d'Infants de Palma) donde esté matriculado el/la niño/a.

Palma, 17 de junio de 2021

La gerente del Patronat Municipal d'Escoles d'Infants de Palma
Francisca Niell Llabrés

